



Tribunal Supremo Electoral

DDRCAV-46-D- R-113-2019

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN ALTA VERAPAZ A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. -

ASUNTO: El señor: OSCAR ARTURO ARGUETA MAYEN, representante legal del partido político, UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE) presenta el 05-03-2019 solicitud de Inscripción de Alcalde y Corporación Municipal, bajo orden de formulario CM y número 1145 de fecha 27-02-2019 y documentos adjuntos el cual consta de 78 folios, mismos que corresponden al Municipio de CHAHAL, del departamento de ALTA VERAPAZ y en el cual se solicita la inscripción del Alcalde y Corporación Municipal para participar en las elecciones generales del día Domingo dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve, según decreto emitido el dieciocho de Enero del año dos mil diecinueve por el Honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1145 de fecha 27-02-2019 del partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA, con número de ingreso 46-2019 mismo que corresponde a solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por el señor: CARLOS FRANCISCO CÓRDOVA GARZA, del municipio de CHAHAL departamento de ALTA VERAPAZ, para participar en las elecciones generales a celebrarse el día dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO I: a) Que de la documentación presentada se desprende; que la postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, según acta número 03-2019 de fecha 25 de enero del 2019 del municipio de CHAHAL del departamento de ALTA VERAPAZ, b) que el formulario CM 1145 corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la Materia, en cuanto a los cargos de elección popular y c) que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1145 fue presentado dentro del plazo que establece la Ley en cuanto a que fue después de la convocatoria a elecciones de fecha dieciocho de Enero y antes del diecisiete de Marzo del año dos mil diecinueve, fecha fijada como cierre de inscripciones de candidatos de partidos políticos para participar en las elecciones generales a celebrarse el día Domingo dieciséis de Junio del dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO II: Que la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1145 se desprende: a) vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde, una en el formulario y la otra en el folio número ocho del expediente. b) viene las certificaciones de Nacimiento originales y recientes, emitidas por el Registro Nacional de las Personas de todos los candidatos, c) Vienen las Fotocopias legibles de los documentos personales de identificación de todos los candidatos, d) vienen todas las declaraciones juradas de los candidatos, contenidas las mismas en Acta Notarial, e) vienen todas constancias originales transitorias de inexistencia de reclamación de cargo de quienes manejaron fondos públicos, extendidas por la Contraloría General de Cuentas las cuales fueron verificadas en el sistema de finiquitos TSE de la Contraloría General de Cuentas y si pertenecen a cada candidato. Y f) vienen todas las carencias de Antecedentes Penales, vienen todas las carencias de antecedentes Policiacos de los candidatos.

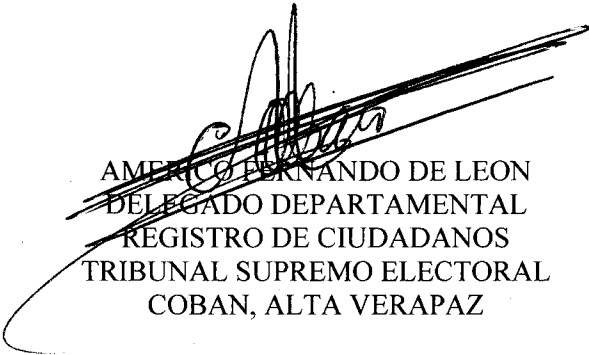
CONSIDERANDO III: que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: a) ser de los datos de identificación consignados en la misma y los cuales coinciden con los documentos presentados, b) que fueron postulados por el partido político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE), que aceptaron la misma y que no aceptaran ninguna otra postulación, c) que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, mismos que están contenidos en el artículo 43 del Código Municipal, d) que no están afectos a las prohibiciones que están contenidas en el artículo 45 del Código Municipal.



Tribunal Supremo Electoral

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del registro de Ciudadanos con base a lo considerado y con fundamento en los artículos 136, Constitución política de La Republica de Guatemala, 1, 22 a), 24 c), 27, 29 d), 37, 46, 47 c), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 153 a), 154 b), 167, 168, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, y sus reformas, artículo 45 de la Ley del Organismo Judicial, Artículos 43 y 45 del Código Municipal, artículos 1, 38, 39, 40 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

RESUELVE: I) Con lugar la Solicitud de Inscripción del Candidato a Alcalde señor: CARLOS FRANCISCO CORDOVA GARZA y la corporación Municipal del partido político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA, (UNE) en el municipio de CHAHAL del departamento de ALTA VERAPAZ, solicitud contenida en el formulario CM 1145 de fecha 27-02-2019 debidamente firmado por el representante legal del referido partido. II) inscribir a los miembros de la corporación Municipal del municipio de CHAHAL del departamento de ALTA VERAPAZ del partido político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA, para que participen en las elecciones generales a celebrarse el día domingo dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve III) Asentar la Partida correspondiente en el libro respectivo, IV) Notifíquese y V) Remítase el expediente al departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción y extender las credenciales que en derecho correspondan.


AMERICO FERNANDO DE LEON
DELEGADO DEPARTAMENTAL
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
COBAN, ALTA VERAPAZ

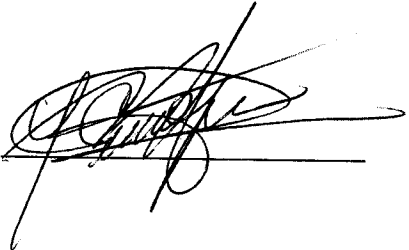


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
REGISTRO DE CIUDADANOS
DELEGACION DEPARTAMENTAL
ALTA VERAPAZ

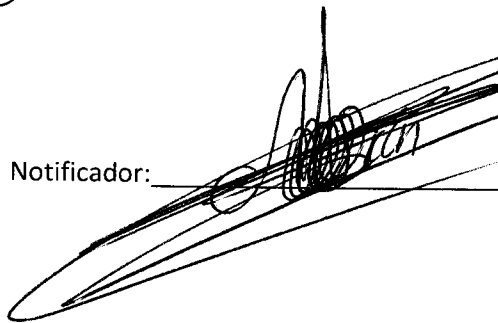
CEDULA DE NOTIFICACION

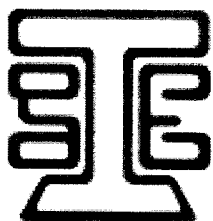
En el Municipio de Cobán, del departamento de Alta Verapaz, el día: diez del mes de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las: once horas con veinticinco minutos, en el local que ocupa la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Alta Verapaz, ubicada en la sexta avenida 4-08 de la zona 3, NOTIFIQUÉ a OSCAR ARTURO ARGUETA MAYEN El contenido de la RESOLUCION No. DDRCAV-113-D-2019, por medio de cédula que contiene las copias respectivas que entregue a: Honey Michael Cojoc Moran y quien de enterado si firmó. DOY FE.

Notificado:



Notificador:





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

1145

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **ALTA VERAPAZ*CHAHAL**

Organización Política UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA Fecha y hora: 08 de marzo de 2019 05:55

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2428704302205	CARLOS FRANCISCO CORDOVA GARZA	2428704302205	24/08/83
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 1796016441614	RAFAEL ARTURO MOLLINEDO CONTRERAS	1796016441614	15/11/59
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 2465159370403	VALENTIN MEJIA LOPEZ	2465159370403	15/02/60
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 1881062001614	ALFONZO CANTI CHOC	1881062001614	27/02/85
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 1689833541804	RODRIGO DAGOBERTO CASTILLO SAGASTUME	1689833541804	11/09/89
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 1959825761614	ANGELINA CHOC CHUB	1959825761614	01/01/65
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 1945358861611	AGUSTIN TEC TIUL	1945358861611	19/10/82
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 1934692861612	ELIAS DE LA CRUZ ICAL	1934692861612	18/02/87
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 1940444401614	JOSE TZALAM CHO	1940444401614	16/08/67
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2 1976257971614	MARIA ELENA TEC CAAL	1976257971614	08/04/78